
		CONSELLERIA D'AGRICULTURA, MEDI AMBIENT, CANVI CLIMÀTIC I DESENVOLUPAMENT RURAL		CLAVE INICIAL DE INSTRUCCIÓN 03/2018
				NUEVA CLAVE
Fecha inicial 01/09/2018	DENOMINACIÓN Sobre depósitos de agua destinados a la prevención y extinción de incendios forestales		AUTOR DIRECCIÓ GENERAL DE PREVENCIÓ D'INCENDIS FORESTALS 	
Fecha revisión				

Esta instrucción se compone de un argumentario inicial, una serie de normas a observar y cumplir y un documento anexo para la comunicación de incidencias, así como el procedimiento para comunicar dichas situaciones anómalas



Entre las infraestructuras para la prevención y extinción de incendios forestales se encuentran los depósitos de agua en unos casos adaptados para todo tipo de medios, aéreos o terrestres, o singularizados para alguno de ellos.

La necesidad de que los mismos estén operativos permanentemente obliga a realizar controles periódicos de su estado de llenado, así como la comprobación de que todas sus partes, tanto el propio vaso del depósito como valvulería, tubería, vallados, señalización etc, están correctos y funcionando.

No hay que olvidar que la función principal de esta infraestructura es disponer de agua para ser utilizada en caso de tener que extinguir un incendio forestal, el resto de posibilidades de uso son secundarias y estarán siempre condicionadas a que la función principal no se vea afectada en ningún momento.

Por otro lado, con el fin de intentar tener operativos los citados depósitos, la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, dispone de un servicio de mantenimiento, que o bien por comunicación de alguna incidencia, o bien porque dentro del programa de mantenimiento se detecta alguna anomalía, procede a la reparación correspondiente. La ubicación de los depósitos, el paso del tiempo en los materiales hace a veces que una incorrecta manipulación provoque una avería que pueda suponer el vaciado completo del mismo y por tanto la inoperatividad en caso de que tuviera que ser utilizado para el fin que se construyó.

Con el fin de evitar, en la medida de lo posible, situaciones que puedan dejar inoperativo algún depósito, y de normalizar el procedimiento para comunicar incidencias en los mismos, se emite esta instrucción destinada a todo el personal que, de una u otra manera, pueda tener relación tanto con labores técnicas de gestión como de vigilancia del territorio forestal o de mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales.

	CONSELLERIA D'AGRICULTURA, MEDI AMBIENT, CANVI CLIMÀTIC I DESENVOLUPAMENT RURAL	CLAVE INICIAL DE INSTRUCCIÓN 03/2018
		NUEVA CLAVE
Fecha inicial 01/09/2018	DENOMINACIÓN Sobre depósitos de agua destinados a la prevención y extinción de incendios forestales	AUTOR DIRECCIÓ GENERAL DE PREVENCIÓ D'INCENDIS FORESTALS 
Fecha revisión		

NORMAS

1ª Esta instrucción está destinada a la gerencia de los depósitos de agua gestionados por la Generalitat Valenciana con destino a la prevención y extinción de incendios forestales. Por lo tanto solo es de aplicación a aquellos que directamente son mantenidos con cargo a presupuestos de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, que se encuentran en el inventario de depósitos de agua con tal fin, y que en la mayor parte de los casos se sitúan en montes de utilidad pública.



2ª Se establece como prioridad absoluta por encima de cualquier otra, la utilización de los depósitos de agua para la prevención y extinción de incendios forestales. Cualquier otra actividad es secundaria y estará supeditada a la principal.

3ª Dada la dificultad para la reposición de agua en la mayor parte de los depósitos, no se podrá utilizar agua de los mismos con el fin de rellenar bebederos o balsas auxiliares para los animales, u otras actividades, salvo que el agua utiliza para reponer en estas instalaciones provenga del rebosadero del depósito si lo tuviera. En ningún caso se podrá abrir válvulas de fondo o cualquier otra con la intención de reponer agua en dichos bebederos o balsas. Tan solo si estuviera totalmente garantizada la reposición de agua en el depósito principal porque el caudal del que se abastece sea constante y no suponga una merma de la capacidad de operatividad del citado depósito, se podrá reponer agua en las infraestructuras auxiliares.

4º Se abstendrán de manipular los sistemas de válvulas de forma violenta, de forma que dicha manipulación pueda suponer la rotura de las mismas y por consiguiente el vaciado del depósito. Caso de querer comprobarse el correcto funcionamiento de las mismas y si se notase que no es fácil la apertura o cierre de las válvulas se notificará la incidencia a fin de que el personal de mantenimiento realice las operaciones necesarias para su correcto funcionamiento.

5º En caso de detectarse alguna incidencia de funcionamiento o deterioro se procederá a comunicar la misma mediante el modelo normalizado, dicho modelo se encuentra disponible en al Sistema Integrado de Gestión de Incendios Forestales (SIGIF), en el acceso restringido y al que se tiene acceso mediante la clave personal, dicha incidencia se remitirá al técnico de prevención de incendios forestales provincial de la Dirección Territorial correspondiente.

La Directora General
de Prevención de Incendios Forestales

		CONSELLERIA D'AGRICULTURA, MEDI AMBIENT, CANVI CLIMÀTIC I DESENVOLUPAMENT RURAL		CLAVE INICIAL DE INSTRUCCIÓN 03/2018	
				NUEVA CLAVE	
Fecha inicial 01/09/2018	DENOMINACIÓN Sobre depósitos de agua destinados a la prevención y extinción de incendios forestales			AUTOR DIRECCIÓ GENERAL DE PREVENCIÓ D'INCENDIS FORESTALS 	
Fecha revisión					

A IDENTIFICACIÓN DEL DEPÓSITO					
PROVINCIA		TÉRMINO MUNICIPAL			
PARAJE		CÓDIGO DEL DEPÓSITO			

B IDENTIFICACIÓN DEL COMUNICANTE			
NOMBRE		TELÉFONO	
CARGO		FECHA COMUNICACIÓN	
		FECHA ENTRADA EN P.I.F.	

C TIPO DE INCIDENCIA									
C.1 PÉRDIDA DE AGUA									
Paramentos del depósito		Línea de entrada de agua		Válvulas		Hidrante		Motor	
Líneas de salida de agua		Depósitos o instalaciones auxiliares		Otros					
C.2 DETERIOROS DE DIFERENTES PARTES DE LA INSTALACIÓN		Paramentos del depósito							
		Válvulas							
		Motor							
		Otros							
C.3 SIN CAUDAL DE AGUA DE ENTRADA		Tubería entrada rota u obstruida				Fuente seca			
		Areneros colmatados				Otros			
C.4 SEÑALIZACIÓN	Del depósito inexistente		C.5 VALLADO PERIMETRAL	Inexistente		Falta señalización helicópteros			
	Del depósito deteriorada			Roto					
C.6 ESTADO PERIMETRAL DEL DEPÓSITO		Necesidad de desbroce perimetral							
		Necesidad de apeo de arbolado perimetral por seguridad de medios aéreos							
C.7 ACCESOS	Necesidad de repaso del acceso inmediato			Necesidad de repaso del acceso perimetral					

D OBSERVACIONES									
Incluir siempre la explicación de la incidencia.									